



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 29 AGO. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 3727/2016, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria N° 2 entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, suscripta en los términos del Convenio Marco N° 230, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Complementaria tiene por objetivo fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica, asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, aplicación de conocimientos científicos que permitan la transferencia de los mismos.-

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/03 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 2 entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis de fecha 25 de Abril de 2016, suscripta en los términos del Convenio Marco N° 230 -

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años, a partir de la firma, renovándose automáticamente por periodos iguales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R N°: **1266**
RMSO


Prof. Juliana Mollo
Sec. Relaciones Interinstitucionales
UNSL


Ing. Jorge Raúl Olguín
Vicerrector - UNSL
are Rectorado RR N° 1266/16



ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

y la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

Nº.2

En los términos del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca Nº 230 homologado por Res. C.S Nº 268/97 firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Católica de Cuyo, se firma la presente **ACTA COMPLEMENTARIA** entre la **Facultad de Psicología** de la **Universidad Nacional de San Luis**, representada en este acto por su Decana, Lic. Vicenta Silvia LÚQUEZ, DNI Nº 10.351.467, en adelante la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL** y la **Facultad de Filosofía y Humanidades** de la **Universidad Católica de Cuyo**, representada en este acto por el Sr. Decano Lic. Jorge Ernesto Jesús BERNAT GIGANTINO, DNI: 27.784.595, en adelante **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UCCUYO**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS. La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica, asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, aplicación de conocimientos científicos que permitan la transferencia de los mismos.-

SEGUNDA: FUNDAMENTOS. Las acciones que se acuerdan realizar representan la necesidad de responder asociativamente en actividades docentes, investigativas y extensionistas, ante los desafíos del presente y del futuro, en relación a las necesidades y las demandas de la sociedad.-

TERCERA: ACTIVIDADES. En la presente Acta se prevén las siguientes actividades de cooperación y asistencia recíproca, para las cuales se firmarán actas específicas:

1. Establecimiento y fortalecimiento de redes de trabajo en conjunto.
2. Realización de actividades de fortalecimiento y articulación institucional tendientes a la formación de grado y posgrado.



Universidad Nacional
de San Luis

3. Realizar actividades de intercambio entre docentes y estudiantes de ambas facultades.
4. Realizar actividades de investigación, extensión y servicios entre la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL y la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UCCUYO.
5. Publicar y difundir los resultados de actividades en conjunto en beneficio de ambas instituciones.

CUARTA: RESPONSABLES

Por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL la responsable será la Sra. Decana, Lic. Silvia LÚQUEZ DNI N° 10.351.467; y por la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UCCUYO será el Sr. Decano Lic. Jorge Ernesto Jesús BERNAT GIGANTINO, DNI: 27.784.595. Ambos responsables podrán designar a Docentes Responsables y Tutores para las actividades particulares que devengan de la presente

Acta.-

QUINTA: Las facultades acordarán en actas particulares, las fuentes de financiamientos y seguros de acuerdo a las actividades de docencia, investigación, extensión y servicios que se realicen. En caso que como consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.-

SEXTA: La presente Acta tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes decidiera su rescisión con aviso previo de sesenta (60) días por medio fehaciente.-

OCTAVA: A todos los efectos de la presente Acta Complementaria las partes constituyen domicilio: la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL en Avenida Ejército de los Andes 950 (D5700HHW), San Luis; y la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UCCUYO Avenida José Ignacio de la Roza 1516, San Juan.-



NOVENA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados de la presente Acta, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto anteriormente en este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los días...25...de...abril... de 2016.-